

Bases Específicas: Técnico/a de red.

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **4 puestos de técnico/a de red** en los términos anunciados en el BOCM de 27 de noviembre de 2025 y según lo acordado en la Comisión Paritaria del 11 de septiembre de 2025.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: Técnico/a de red

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	3
Turno Libre (Reserva plazas con discapacidad)*	1
Total plazas	4

*Si la plaza ofertada no llega a cubrirse por candidaturas con discapacidad acreditada, se cubrirá por el procedimiento de turno libre ordinario.

Jornada:

Las plazas se ajustarán a la jornada continuada de mañana, tarde y noche de lunes a domingo, incluidos festivos.

Lugar de trabajo:

Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual

A fecha de publicación de estas bases específicas, la retribución fija anual es de 34.028,54€.

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO	ÁREA FUNCIONAL
Personal técnico	C	Técnica

Complementos variables adicionales (hasta un máximo de un 11,5%* del salario del puesto):

- Incentivo de productividad.
- Complemento por desempeño.

**Se aplicarán conforme a lo establecido en el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.*

REQUISITOS:

- **PARA PARTICIPAR POR TURNO LIBRE ORDINARIO:**

Titulación requerida: Titulación de ciclo formativo de grado superior o formación profesional de 2º grado de las familias profesionales de Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Informática y Comunicaciones, o titulación equivalente o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Poseer experiencia mínima demostrable de 6 meses como técnico/a de red, realizando tareas especificadas en el apartado “Actividades a desarrollar”.

Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en el grupo de cotización **05**.

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor.

- **PARA PARTICIPAR POR TURNO LIBRE RESERVA POR CUPO DE DISCAPACIDAD:**

Los requisitos de titulación y experiencia requeridas, así como el carné de conducir, se mantienen en este turno conforme a lo detallado en el turno libre ordinario.

Además, se solicita lo siguiente:

Acreditación de discapacidad: Estar en posesión del documento de discapacidad o dictamen facultativo en el que se acredite, al menos el 33% de discapacidad y el documento de compatibilidad funcional con el puesto ofertado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 08 de diciembre de 2025, (*) no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

(*) Nota: Debido a la entrada en vigor del III Convenio Colectivo de Canal de Isabel II se amplía el plazo hasta las 23:59 horas del día 10 de diciembre de 2025.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidenta	María García González	Hanna Sánchez Gómez
Vocal	César Martín Megías	Javier Fernández Delgado
Vocal	Ignacio Cámara Reviriego	Pablo Lastras Gutiérrez
Vocal	José Carlos Hernán García	Rafael Miguel Sánchez Gómez
Vocal	Cristina Medina Peña	Fernando Gil Navarro

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **10 puntos**:

FASES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARÁCTER ELIMINATORIO
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Total	10 puntos	

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas** con **3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. **Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan**. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Tras la publicación del listado provisional de resultados de la prueba teórico-práctica, los candidatos dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para presentar reclamaciones sobre las preguntas del examen que consideren incorrectas. Las reclamaciones deberán enviarse al órgano de selección a través del correo electrónico: seleccion@canal.madrid.

Una vez concluido este primer plazo y resueltas las reclamaciones, se abrirá en segunda instancia un plazo de 2 días hábiles durante el cual los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante la Dirección, exclusivamente a través del correo: direccionrecursos_bg@canal.madrid. Durante este periodo, sólo se admitirán reclamaciones sobre aquellas preguntas que hayan sido previamente reclamadas en primera instancia ante el órgano de selección.

5º.- LISTA DE ESPERA

Los aspirantes que, habiendo superado las diferentes pruebas, no les sea adjudicada plaza por existir otros con mayor puntuación, independientemente del turno por el que hayan accedido, turno ordinario o turno por cupo de discapacidad pasarán a una lista de espera preferente para incorporarse a la empresa si se autorizasen vacantes de igual grupo profesional e igual puesto de trabajo o especialidad que la vacante convocada.

Esta lista tendrá una duración de un año desde la publicación de la resolución definitiva del proceso selectivo. La condición de miembro de esta lista se perderá tanto por la renuncia a un puesto ofertado como por la aceptación de otro puesto tras la resolución de un proceso selectivo.

Para esta lista de espera se recalculará la puntuación final de los candidatos según los criterios de los procesos de turno libre ordinarios, ordenándose en función de la mayor nota obtenida sin tener orden preferente los candidatos por cupo de discapacidad.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y BIBLIOGRAFÍA:

Se facilita la siguiente normativa, legislación, libros y páginas webs detalladas en los conocimientos mínimos necesarios para preparar la prueba de conocimientos.

1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

- Fundamentos de GIS.
- Redes geométricas y representaciones cartográficas.
- Diseño, elaboración e interpretación de planos.
- Manejos de escalas.

- **Bibliografía:**

- <https://desktop.arcgis.com/es/arcmap/latest/map/main/mapping-and-visualization-in-arcgis-fordesktop.htm>

2. HIDRÁULICA:

- Redes de abastecimiento y saneamiento.
- Cálculo de presiones, volúmenes, caudales.
- Tuberías, materiales, equipos.
- Reparación de averías.

- **Bibliografía:**

- Mecánica de Fluidos. F.M. White. Ed. McGraw-Hill
- Fundamentos de Mecánica de Fluidos. Ed. Addison-Wesley
- Máquinas hidráulicas. Teoría y problemas. Blas Zamora y Antonio Viedma.

3. GESTIÓN DE INCIDENCIAS.

- SCADA.
- Análisis de problemas.
- Conocimiento de la red estratégica de aducción, distribución y saneamiento.
- Conocimiento de las infraestructuras que intervienen en el control del ciclo del agua.

- **Bibliografía:**

- <https://www.siemens.com/es/es/productos/automatizacion/sce/documentacion-didactica.html>
- <https://www.rockwellautomation.com/es-es/support/documentation.html>
- El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).

4. INFORMÁTICA Y OFIMÁTICA.

- Excel: Tablas, gráficos, tablas dinámicas y plantillas.
- Access: Tablas y consultas.
- Fundamentos de programación básica

- *Bibliografía:*

- <https://support.microsoft.com/es-ES/microsoft-365>
- Ayuda y formación de Access (microsoft.com)
- [Fundamentos de programación básica: Fundamentos De Programación - Luis Joyanes Aguilar](#)

5. (*) III CONVENIO COLECTIVO CANAL DE ISABEL II

- Título II: Organización del Trabajo.
- Título III: Clasificación profesional.
- Título VI: Seguridad y Salud Laboral.
- Título IX: Régimen Sancionador.

- *Bibliografía:*

- Disposición 23594 del BOE núm. 280 de 2025

(*) Nota: A fecha 28 de noviembre se actualiza el convenio colectivo al que se encuentra en vigor.

6. CANAL DE ISABEL II:

- Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).

- *Bibliografía:*

- Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes).
- [El ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid](#)

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Requisitos generales de seguridad.
- Trabajos en oficina: Pantallas de visualización.
- Seguridad Vial.

- *Bibliografía:*

- [RD 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.](#)
- [Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.](#)
- [Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.](#)
- [Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.](#)

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto de trabajo son las siguientes:

- Gestionar incidencias en todas las infraestructuras del ciclo integral del agua (captación, Tratamiento, aducción, distribución, saneamiento, depuración y reutilización, calidad y generación hidráulica).
- Registrar los datos en la aplicación de gestión de avisos, incidencias, trabajos y actuaciones (actualmente Gayta).
- Controlar y realizar seguimiento de cortes de agua e incidencias destacables. Análisis de causas y soluciones.
- Proponer maniobras alternativas de suministro de agua. Valorar la afección de una maniobra.
- Realizar cálculos de presiones y caudales en la red de abastecimiento.
- Controlar variables y estado de los elementos hidráulicos de las instalaciones a través del interfaz de telecontrol (actualmente Novata)
- Realizar consultas a la base de datos y elaborar informes sobre la información existente en la aplicación de gestión de avisos, incidencias, trabajos y actuaciones.
- Atender al cliente en solicitudes y reclamaciones necesarias aportando información técnica.
- Elaborar previsiones de energía generada e informe de potencias diarias, información a empresa comercializadora de la energía
- Programar el turbinado en función del volumen diario a desembalsar.
- Informar y atender a organismos públicos y empresas de servicios

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño de puesto de trabajo.

Fecha 28/11/2025

Isabel Pemau González
Directora de Recursos